COMISIÓN ESTRATÉGICA OE2: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org

MISIÓN / VISIÓN / OBJETIVO GENERAL Y ESTRATÉGICOS:

MISIÓN: Promover el intercambio, la creación y la profesionalización de las Artes Escénicas Iberoamericanas, estimulando su circulación, coproducción, investigación y difusión; reconociendo la diversidad cultural de los países del Espacio Cultural Iberoamericano y alineando sus acciones a la Agenda 2030.

VISIÓN: Ser el espacio de referencia de cooperación intergubernamental horizontal para la articulación de políticas públicas culturales en el ámbito escénico iberoamericano, que respondan a las demandas del sector artístico y sus audiencias y que contribuyan al desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la diversidad y el diálogo intercultural en el ámbito de las artes escénicas iberoamericanas, apoyando su integración y desarrollo sostenible, permitiendo el crecimiento y la profesionalización del sector con un enfoque de no discriminación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 [OE 1]: Fortalecer las artes escénicas iberoamericanas promoviendo su sostenibilidad e impulsando su papel como medio de desarrollo económico y social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 [OE 2]: Consolidar la igualdad de género efectiva en el ámbito de las artes escénicas iberoamericanas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 [OE 3]: Contribuir en el desarrollo de las políticas públicas de artes escénicas en el espacio cultural iberoamericano.

OE 2: RESULTADOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

[OE 2] Consolidar la igualdad de género efectiva en el ámbito de las artes escénicas iberoamericanas.

[R1 – OE2] INSTITUCIONALIZADA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA.

[LACC 1] Fortalecimiento de capacidades del Programa Iberescena en perspectiva de género.

[LACC 2] Producción de herramientas para impulsar la gestión con perspectiva de género.

[R2 – OE2] IMPULSADA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS IBEROAMERICANAS.

[LACC 1] Inclusión de acciones afirmativas para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todas las actividades del Programa.

[LACC 2] Realización de un compendio de políticas públicas de Artes Escénicas con transversalización de género.

[LACC 3] Fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de género para el sector de las Artes Escénicas Iberoamericanas.

ANTECEDENTES: CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN

2022
- Gina Agudelo (Colombia)
- Daniel Miranda y Paola Andaya (México)
- Salvador Vásquez (El Salvador)
- UTI: Arancha García y Zaida Rico.

2023
- Laís Almeida (Brasil)
- Silvia Quirós, INAMU - Margarita Gómez, Wendy Garita, Sharon Esquivel (Costa Rica)
- Daniel Miranda y Paola Andaya (México)
- Salvador Vásquez (El Salvador)
- Gabriela Bravo, Susana Tello y Constanza Muñoz (Chile)
- UTI: Arancha García y Zaida Rico.

2024
- Laís Almeida (Brasil)
- Liuvob Ramírez y Silvia Quirós (Costa Rica)
- Daniel Miranda y Paola Andaya (México)
- Salvador Vásquez (El Salvador)
- Gabriela Bravo y Constanza Muñoz (Chile)
- Sérgio Almeida (Portugal)
- Renán Fernández (Panamá)
- UTI: Arancha García y Zaida Rico.

2025
- Rui Moreira (Brasil)
- Silvia Quirós (Costa Rica)
- Paola Andaya (México)
- Gabriela Bravo y Constanza Muñoz (Chile)
- Sérgio Almeida (Portugal)
- Amarillys Moreno (Honduras)
- UTI: Arancha García y Zaida Rico.

ACCIONES 2022

COMISIÓN ESTRATÉGICA OE2: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO ESPECIAL

APROBACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE 20.000 EUROS A UN PROYECTO ESPECIAL
(todavía sin propuesta de ejecución)

INCLUSIÓN PARÁMETROS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2022-2023

2.8. Para poder presentarse a cualquiera de las ayudas de la Convocatoria 2023-2024, los/as solicitantes deberán estar al día de todas las obligaciones legales y fiscales y/o no estar inhabilitados/as para percibir ayudas en cualquiera de los Países Miembros de IBERESCENA.

2.9. El Programa IBERESCENA declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, quedarán excluidas las candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción correspondiente, conforme a la ley de su país, prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

INCLUSIÓN PARÁMETROS EN LA ENCUESTA A REPPI

6. ASPECTOS TRANSVERSALES.

- **Indique los aspectos trabajados de forma transversal en la Política de Artes Escénicas (o Cultural, en su defecto) de su país:**

Aspectos transversales	Porcentaje
Perspectiva / enfoque de género	81,3 %
Multiculturalidad (población indígena y afrodescendiente)	81,3 %
Infancia y juventud	81,3 %
Adultos/as mayores	56,3 %
Personas con discapacidades	75,0 %
Prevención de violencia	75,0 %
Descentralización	100 %
Internacionalización	81,3 %

El 100% de los Países Miembros contemplan aspectos de descentralización en sus Políticas Culturales vinculadas a las Artes Escénicas. Con un 81,3% (13 de los 16 Países encuestados) nos encontramos con aspectos que se vinculan a la perspectiva/enfoque de género, la multiculturalidad, la infancia y juventud y la internacionalización. Además, en el 75% de los Países Miembros se trabaja la prevención de la violencia y aspectos relacionados con las personas con discapacidades. Por último, en 9 de los países se tienen en cuenta de forma especifica a las personas adultas mayores en la transversalización de sus políticas.

INCLUSIÓN PARÁMETROS EN LA ENCUESTA A PERSONAS POSTULANTES

SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS:

- **¿De cuántas personas se compone el equipo de la Residencia/Coproducción/Programación?**

En relación a la distribución por género de los equipos de trabajo:

Género	Equipo		
	Técnico	Directivo	Creativo
Mujeres	47,33 %	57,19 %	55,70 %
Hombres	49,25 %	40,04 %	39,42 %
Otros géneros	2,91 %	1,80 %	3,11 %
No reportado	0,52%	0,98 %	1,76 %

Se observa una tendencia a una participación mayor de las mujeres en los equipos directivos y creativos (57,19% y 55,70% respectivamente) y tan sólo se ve modificada en aproximadamente un diez por ciento (con un 47,33%) en los equipos técnicos que tienen una presencia mayor de hombres (49,25%). Un porcentaje que a penas alcanza el 3% se autodefine por géneros no binarios y entre un 0,52% y un 1,76% prefiere no reportar su género.

ACCIONES 2023

COMISIÓN ESTRATÉGICA OE2: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org

SOBRE LAS CATEGORÍAS DEL FORMULARIO DE LA PLATAFORMA IBERESCENA:

PESTAÑA 1: DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Diferenciación entre sexo registral e identidad de género

* Sexo Registral:

"Las personas intersex nacen con caracteres sexuales que no se corresponden con las nociones binarias sobre los cuerpos masculinos o femeninos. Intersex es un término que se utiliza para describir una amplia gama de variaciones naturales del cuerpo. (...) Ser intersex está relacionado con las características biológicas del sexo y no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género de las personas." Fuente: Naciones Unidas.

Mujer

* Identidad de Género: Indica cuál es tu identidad de género.

Femenino

SOBRE LAS CATEGORÍAS DEL FORMULARIO DE LA PLATAFORMA IBERESCENA:

PESTAÑA 4: ENCUESTA
Aplicación de identidad de género.

* Indica, por favor, el número de personas que componen los equipos técnicos, directivos y creativos de tu proyecto en relación a su género. (RELLENAR EL NÚMERO EXACTO DE PERSONAS EN CADA CUADRO)

	Equipo técnico	Equipo directivo	Equipo creativo
Masculino	0	0	0
Femenino	1	2	0
Trans	0	0	0
Más opciones	2	0	0
No sabe o prefiere no contestar	0	0	0

SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES:

EN EL DOCUMENTO DE GASTOS PERMITIDOS (TANTO EN CONVOCATORIA ORDINARIA COMO EN LA BECA DE INVESTIGACIÓN).

Incorporación de la posibilidad de incluir en los gastos subvencionables con la Ayuda de IBERESCENA aquellos gastos referidos a cuidados de la infancia.

GASTOS PERMITIDOS BECA DE INVESTIGACIÓN "MAGALY MUGUERCIA" 2023-2025	
CONCEPTO DEL GASTO	**BECA DE INVESTIGACIÓN**
Transportes aéreos, terrestres o marítimos	X
Transportes internos	X
Visas	X
Seguro médico	X
Alojamiento	X
Alimentación	X
Cuidados de la infancia durante la realización del proyecto (sólo para miembros del equipo de investigación)	X
Alquiler de espacio para investigación	X
Honorarios equipo investigador	X
Adquisición de insumos (papelería, libros, etc.) para proceso de	

NUEVO CRITERIO DE EVALUACIÓN (CONVOCATORIA ORDINARIA Y BECA):

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. En la presente Convocatoria 2023-2024 se establecen cinco apartados para las valoraciones de los proyectos. A cada uno de los apartados se les asigna un porcentaje de la valoración total del proyecto:

a) Valoración técnica (15% del total)
b) Valoración económica y de ejecución (15% del total)
c) Valoración artística (40% del total)
d) Valoración de la contribución del proyecto a la promoción de la igualdad de género (10% del total)
e) Alineación con los Objetivos Estratégicos del Programa IBERESCENA (20% del total)

d) Valoración de la contribución del proyecto a la promoción de la igualdad de género:
   i. Aplica inclusión de perspectiva de género en la estructura del equipo → *Mayor puntaje a mayor inclusión.*
   ii. Aplica inclusión de perspectiva de género en el desarrollo de la temática del proyecto, por ejemplo, a través de la sensibilización sobre temáticas relacionadas con la igualdad de género (violencia de género, participación política, empoderamiento, etc.) o de la promoción de acciones para contrarrestar estereotipos de género. → *Mayor puntaje a mayor inclusión.*
   iii. Incorpora mayor empleabilidad de mujeres y de diversidades sexo genéricas en el proyecto → *Mayor puntaje a mayor inclusión.*

CONVOCATORIA BECA DE INVESTIGACIÓN MAGALY MUGUERCIA 2023-2025:

EN LA REDACCIÓN DE LAS BASES:

> 5.2. Al menos una de esas dos becas será concedida a un proyecto de investigación que lleve a cabo una transversalización de género efectiva en su objeto de estudio, siempre y cuando existan proyectos de investigaciones presentadas en Convocatoria con estas características.

INCLUSIÓN DE PERSONAS ESPECIALISTAS EN GÉNERO EN LA COMISIÓN

EN CONSONANCIA CON LA CLÁUSULA DE TOLERANCIA CERO APROBADA EN 2022.

- Chile: **Constanza Muñoz**, Encargada de Género Sección Participación, Género e Inclusión del Ministerio de las Culturas y las Artes.
- Costa Rica: Margarita Gómez, Wendy Garita, Sharon Esquivel, **INAMU** (Instituto Nacional de la Mujer)
- Brasil: **Lais Almeida** (Dirección de Proyectos FUNARTE)

PROTOCOLO DE ACOSO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

EN CONSONANCIA CON LA CLÁUSULA DE TOLERANCIA CERO APROBADA EN 2022.

- Que los festivales, coproducciones y espacios de creación en residencia redacten un protocolo en caso de acoso en el marco de sus actividades.
- Que esto se deba presentar en el primer desembolso en todos los casos.
- Que al término de proyecto firmen el acuerdo que hicieron al inicio como acuerdo vinculante.

REUNIONES PERIÓDICAS PARA CUMPLIR CON EL MANDATO DE LA REUNIÓN DE LISBOA

- Revisión de documentación similar.
- Solicitud de la normativa vigente a los Países Miembros.
- Propuesta de documento por parte del Ministerio de las Culturas y las Artes de Chile.
- Revisión y aportes del documento por parte de todas las personas/instituciones participantes.

- PROPUESTA DE DOCUMENTACIÓN:

- **CAPACITACIÓN A LOS PROYECTOS BENEFICIADOS FEBRERO 2024:**
- **REALIZACIÓN DE GUÍA METODOLÓGICA**
- **FORMATO BASE DE PROTOCOLO**

ACCIONES 2024

COMISIÓN ESTRATÉGICA OE2: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org

GUÍA DE PREVENCIÓN BILINGÜE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS:

FORMATO DE PROTOCOLO BILINGÜE BRINDADO A LOS PROYECTOS BENEFICIADOS:

IBERESCENA

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

** Nota: Este protocolo no pretende ser un mecanismo jurídico de investigación, juicio o penalización, sino una guía de implementación de acciones informativas de prevención para la promoción de Espacios Seguros y libres de Violencia de Género y/o Discriminación en las Artes Escénicas. Los proyectos responsables, por ende y en base a la territorialidad de los hechos, deberán ser participes y activos en la promoción de canales seguros de comunicación para la solicitud de ayuda, aviso y/o denuncia por parte de la/s persona/s afectadas, a las entidades jurídicas y/o representativas de cada país en donde haya ocurrido un posible hecho punible.*

1. Declaración de principios.

CAPACITACIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2023/2024:

RECOLECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROTOCOLOS DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS A LO LARGO DE TODO EL AÑO 2024:

¿CÓMO SEGUIR?

EXTRACTO ACTA REUNIÓN BOGOTÁ – OCTUBRE 2023:

"También se recuerda que, dentro del Objetivo Estratégico de transversalización de género se tienen dos resultados: "institucionalizada la perspectiva de género en el Programa" (es decir, hacia adentro del Programa, en su gestión) e "impulsada la igualdad de género en las políticas de las Artes Escénicas Iberoamericanas" (hacia afuera, hacia el sector) y que por lo tanto esto también marca ***acciones diferentes hacia ambas direcciones****. Es por ello que se pone de manifiesto la necesidad que todas/os las/os REPPI y colaboradoras/es de IBERESCENA tomen el Curso "Yo sé de género" impulsado por SEGIB, OEI, OIJ, OISS y realizado en colaboración con ONU Mujeres, acción que también se puede vincular con las/os beneficiarias/os del Programa, puesto que es un curso que proporciona una introducción a los conceptos, al marco internacional y los métodos de trabajo en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito iberoamericano"*

"Enrique Vargas pone sobre la mesa la importancia de que IBERESCENA esté generando ***condiciones de acompañamiento*** *en estas materias y sugiere realizar una Recomendación Iberoamericana con el fin de que aquellos Países que no hayan llevado a cabo avances en determinados aspectos, puedan tener el Programa como un faro en el que guiarse para implementarlos. La Secretaria Técnica propone* ***vincular*** *esta sugerencia en el marco de las Recomendaciones que emitirá la* ***Comisión OE3 de Política Pública*** *para aunar el trabajo de las Comisiones y, sobre todo, para garantizar las transversalizaciones de las materias que todas ellas trabajan, quedando esto aprobado por unanimidad."*

¿CÓMO SEGUIR?

- Seguimiento avance protocolos 2024:
  - Recopilación de Buenas Prácticas.
  - A la espera de posibles activaciones.

- Capacitaciones 2024:
  - Abril 2024: Capacitación UTIs de los PIPA por parte de SEGIB.
  - Junio 2024: Capacitación a personas postulantes

- Transversalización en Proyectos Especiales:
  - Comisión OE2 en el Proyecto Especial de Oficios.
  - Comisión de OE2 en el Desarrollo del Proyecto del Año Iberoamericano de las AAEE que garantice la transversalización (participación a través de la Comisión OE3).
  - Comisión OE2 en el Proyecto Especial de las Danzas Afroiberoamericanas.

- Planteamiento ante el CII de cara a la nueva Planificación Estratégica:
  - ¿Nuevo objetivo de Género o transversalizado en el resto de objetivos?
  - Necesidad de transversalización de enfoque de interculturalidad y no discriminación en esta Comisión OE2.

ACCIONES 2025

COMISIÓN ESTRATÉGICA OE2: TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org

REUNIÓN COMISIÓN ESTRATÉGICA OE2: FEBRERO 2025.

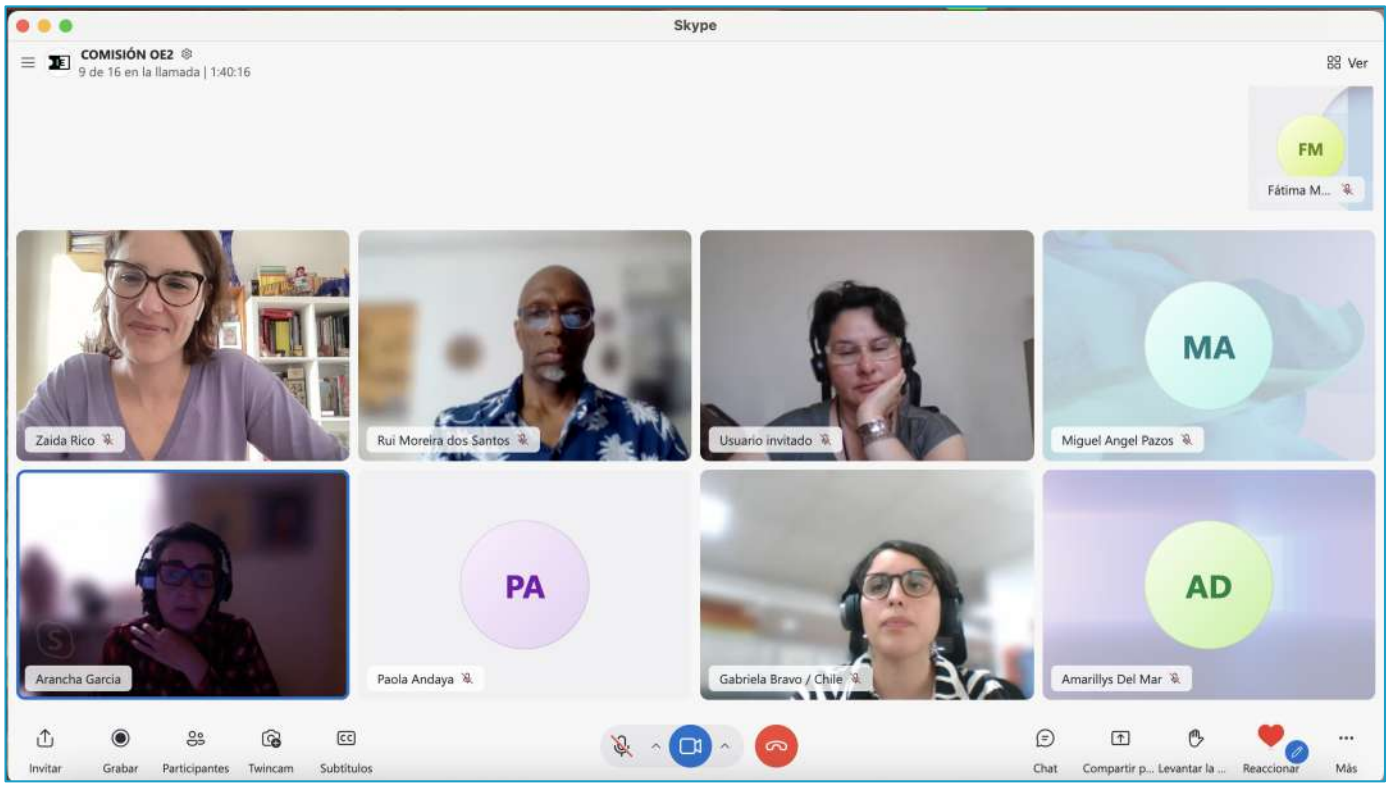

- REVISIÓN POA 2025.
- TRABAJO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2026/2023.

¿CÓMO SEGUIR?

- **Seguimiento avance protocolos:**
  - Recopilación de Buenas Prácticas de protocolos 2024 → publicación a lo largo de 2024.
  - Que sepamos desde la UTI, en 2024 no hubo ningún proyecto con activaciones.
  - Inicio de recopilación de BP a lo largo de este 2025.

- **Capacitaciones 2025:**
  - Febrero 2025: Capacitación a proyectos beneficiados.
  - Septiembre 2025: Capacitación UTIs de los PIPA por parte de SEGIB.

- **Transversalización en Proyectos Especiales:**
  - Marzo/abril 2025: Proyecto Especial de Tecnologías de la escena.
  - ¿Abril 2025: Recomendaciones XL Reunión CII? → **a 20 años de Declaración de Beijing.**
  - Septiembre 2025: Proyecto Especial de AA.EE. Afroiberoamericanas.

- **Nueva Planificación Estratégica 2026/2030:**
  - ¿Nuevo objetivo de Género o transversalizado en el resto de objetivos?
  - Necesidad de transversalización de enfoque de interculturalidad y no discriminación en esta Comisión OE2.

ACTIVIDADES OE 2 - 2025:

[OE 2]: Consolidar la igualdad de género efectiva en el ámbito de las artes escénicas iberoamericanas.

R1 – OE2 ***Institucionalizada la perspectiva de género en el Programa.***

[LACC 1 – R1] *Fortalecimiento de capacidades del Programa Iberescena en perspectiva de género.*

- **Constituir una Comisión permanente de género en el seno del Programa (CII + UTI) que proponga, dirija y siga las acciones de género realizadas (o a realizar) por el Programa. →** Establecimiento de la Comisión Estratégica OE2.
- **Realización de sesiones formativas de género para los miembros del CII, colaboradores/as del Programa.**
- **Realización de sesiones formativas de género para el personal de la UTI.**

[LACC2 – R1] *Producción de herramientas para impulsar la gestión con perspectiva de género.*

- **Recopilación, definición y análisis de indicadores de género en el quinto año de ejecución del plan.**
- **Elaborar una estrategia de comunicación con perspectiva de género.**
- **Realización de compendio de Buenas Prácticas recogidas en los Protocolos de prevención, detección y atención a las discriminación y violencia basada en género, elaborados de manera obligatoria por los proyectos beneficiarios de una ayuda Iberescena.**

R2 – OE2 ***Impulsada la igualdad de género en las políticas de las Artes Escénicas Iberoamericanas.***

[LACC 1 – R2] *Inclusión de acciones afirmativas para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todas las actividades del Programa.*

- **Apertura de nueva convocatoria dirigida específicamente a la creación, coproducción y programación con temáticas que promuevan la igualdad de género.**
- **Realización de puntuaciones diferenciadas para promover la igualdad efectiva en los proyectos seleccionados de las Convocatorias del Programa.**

[LACC 2 – R3] *Fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de género para el sector de las Artes Escénicas Iberoamericanas.*

- **Realización de sesiones formativas de género para las personas beneficiarios/as de las ayudas Iberescena.**
- **Realización de proyecto(s) especial(es) en torno a la igualdad de género en las AAEE iberoamericanas. →** Proyecto Especial Tecnologías de la Escena en Iberoamérica.

ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE CUIDADOS DE LAS INFANCIAS DE LA RENDICIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023-2024.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org

GASTOS AUTORIZADOS REFERIDOS A CUIDADOS DE LAS INFANCIAS. CONVOCATORIA 2023-2024

Desde el año 2023, se incorporó en las Convocatorias Ordinarias de Ayudas Iberescena, Proyectos Especiales y Beca de Investigación Magaly Mugüercia, la posibilidad de incluir en los gastos subvencionables con la Ayuda de IBERESCENA, aquellos gastos referidos a cuidados de la infancia.

En el Informe Final que los proyectos beneficiarios de una Ayuda IBERESCENA en Convocatoria Ordinaria tienen que rellenar obligatoriamente para poder cerrarlos, se recogen los datos sobre la utilización de esta opción de gastos autorizados.

Los primeros datos que se han recibido, corresponden a los Informes Finales enviados en el cierre de los proyectos beneficiarios de la Convocatoria Ordinaria 2023-2024.

De los 126 proyectos finalmente cerrados y que recibieron la Ayuda IBERESCENA, **16** de ellos **presentaron gastos de cuidados de la infancia**, un **12,69%** del total.

El importe de estos gastos de cuidados de la infancia subvencionados con la Ayuda IBERESCENA, **ascendió a 3.728 euros**, lo que supone un **0.37% sobre el total del importe concedido** a los proyectos realizados y **una media de 233 euros/proyecto**, siendo el valor más alto subvencionado 500 euros, y el más bajo 24 euros.

IBERESCENA
IBERCENA

www.iberescena.org